



RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DE PERSONAL LABORAL, PARA COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, GRUPOS, CONVENIOS O CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre) así como en los artículos 26 y 27 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo.

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal laboral, con carácter temporal, con cargo a proyectos, grupos, convenios o contratos de investigación que se regirá por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convoca concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral, con carácter temporal, con cargo a proyectos, grupos, convenios o contratos de investigación, que se indican en el anexo a esta resolución.

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2022 de la Universidad de Málaga y sus modificaciones por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral, con carácter temporal o indefinido, de personal investigador y personal técnico de apoyo a la investigación, adscrito a proyectos, grupos, convenios y contratos de investigación en los que participe esta Universidad.

2. Comunicaciones con los interesados

Todas las actuaciones, derivadas de esta convocatoria, que se comuniquen a los participantes se realizarán en la web de investigación:

https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/cms/menu/contratos-y-becas/convocatorias-contratos/

3. Requisitos de las personas solicitantes

Para ser admitido al concurso de méritos, los aspirantes deberán reunir, el último día del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos generales indicados en las bases reguladoras y los específicos que se indican en el anexo a esta resolución.

4. Formalización de solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud y adjuntar la documentación exigida en esta convocatoria a través de la aplicación I-Tramita: https://itramita.uma.es/ en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el lugar indicado en la base 2.

Junto con la solicitud, las personas interesadas, aportarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, del pasaporte, del NIE o de documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia del título académico exigido en el anexo a esta convocatoria.(1. Los **títulos** emitidos por universidades <u>en</u> <u>territorio de la Unión Europea deben venir traducidos</u>, mediante traducción jurada, al español o inglés.





- 2. Los **títulos** emitidos por universidades <u>en territorios extracomunitarios</u> deben venir <u>homologados</u> por el Ministerio español con competencia en ello). En caso de no poseer el título debe aportarse el pretítulo o justificante de pago bancario de su solicitud. En caso de no acreditar homologación será indispensable acreditar haber solicitado la misma al órgano competente).
- Documento que acredite las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad. (traducido al español o inglés mediante traducción jurada).
- Currículum vitae abreviado (máximo 2 folios, con tamaño de letra de 11 puntos como mínimo)
- Cuanta documentación estimen oportuna para que sea valorada por la Comisión de Evaluación en función de los requisitos indicados en el anexo de esta convocatoria.

No se admitirá la presentación de nuevos méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en la web del Servicio de Investigación, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En la lista provisional de admitidos y excluidos se requerirá a los aspirantes excluidos para que, en el plazo de cinco días hábiles, acompañen los documentos requeridos para subsanar la causa de exclusión.

Una vez revisados los documentos aportados por los participantes excluidos se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación estará formada por tres personas, nombradas por el Vicerrector de Investigación y Transferencia a propuesta del investigador principal del proyecto, contrato o convenio de investigación que financia el contrato laboral. Las tres personas deberán ser expertas en el área correspondiente y poseer una titulación igual o superior al de la plaza convocada. Una de las tres personas, la de menor edad, actuará como secretario de la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, con carácter general, valorará los siguientes méritos:

- Expediente académico y currículum vitae abreviado: hasta 20 puntos.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos específicos de la convocatoria: hasta 50 puntos.
- Otros méritos acreditados documentalmente: hasta 30 puntos.

La Comisión de Evaluación remitirá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, el acta de la reunión en la que se produzca la selección del personal a contratar a la que adjuntará un informe con la evaluación de los participantes, por orden de prelación para obtener la plaza convocada. La Comisión de Evaluación propondrá, para ser contratado, al aspirante que haya obtenido mayor puntuación e, igualmente, indicará los interesados que no hayan alcanzado la puntuación suficiente para poder ser contratados.

6. Resolución provisional de la convocatoria

En virtud de lo establecido en las bases reguladoras, la resolución provisional de la convocatoria, la hará el Vicerrector de Investigación y Transferencia, por delegación del Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, conforme a la propuesta de resolución, formulada por la Comisión de Evaluación. Las solicitudes de los candidatos que no reúnan los méritos necesarios para ser contratados se entenderán desestimadas.

Las personas interesadas, en el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, podrán alegar y presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos contra la resolución provisional de la convocatoria.





7. Resolución definitiva de la convocatoria

Atendidas las alegaciones y estudiados los documentos aportados por los concursantes, El Vicerrector de Investigación y Transferencia publicará la resolución definitiva, en la que se indicará la persona candidata que ha superado el proceso selectivo. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número mayor de candidatos que el número de plazas ofertadas. Cualquier resolución que contravenga este principio será nula de pleno derecho.

Si se estima oportuno y para atender la posible renuncia de la persona candidata seleccionado, podrá establecerse una lista de suplentes por el orden de prelación obtenido por los candidatos que, no habiendo superado el proceso de selección, reúnan los requisitos necesarios para ocupar el puesto de trabajo ofertado.

La persona interesada que resulte seleccionada deberá presentar en el Servicio de Investigación los originales de los documentos, que hayan sido valorados por la Comisión de Evaluación, para ser cotejados, previamente a la formalización del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 23 de Marzo de 2023

EL RECTOR

P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Universidad de Málaga)

Fdo.: Juan Teodomiro López Navarrete





ANEXO

Proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación que financia el contrato ofertado:

| Código del proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación: | 8.07/5.14.6298 Inv |
|---|--|
| Denominación del proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación: | INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS |
| Responsable de la oferta de este contrato: | Ana Rosa Del Aguila Obra. |
| Centro de trabajo principal del contratado: | GRUPO TIC-125 (INGENIERÍA DE SISTEMAS INTEGRADOS) |
| Otros centros en los que pueda trabajar el contratado: | |

Datos del contrato de trabajo ofertado:

Código, para la solicitud, del puesto de trabajo: CI-23-074

Categoría profesional: Técnico Superior B (Titulación Universitaria Superior).

Tipo de personal: El/la contratado/a tendrá la condición de personal investigador (PI).

Área: GRUPO TIC-125 (INGENIERÍA DE SISTEMAS INTEGRADOS).

Tipo de contrato: Contrato laboral. Dedicación: 40 horas/semanales.

Duración estimada del contrato: 3 meses.

Sueldo bruto mensual (SBM): 1721.44 euros.

Trabajos a realizar:

Diseñar e instalar un sistema de grabación audiovisual en la casa piloto (o centro de demostración), así como de un sistema seguro de almacenamiento de información, que permita la experimentación en dicho entorno.

Evaluar la experiencia de los usuarios que participen en pruebas y pilotajes desarrollados en estas instalaciones.

Realizar la creación de un catálogo de tecnologías para la asistencia en el hogar. Dicho catálogo estará a disposición de los grupos de investigación, profesionales y alumnado tanto de la Junta de Andalucía como de la Universidad de Málaga, así como de cualquier otra institución que pueda estar interesada en el uso de este espacio, e incluirá información detallada sobre las características, funcionamiento y efectos de dichas tecnologías en el ámbito de la asistencia en el hogar.

Formular el catálogo a partir de las necesidades identificadas por el Gestor Personal de las 15 personas en situación de dependencia seleccionadas para el proyecto.

Proponer la adquisición e instalación de tecnologías de asistencia en el centro de demostración. A partir del catálogo creado, se evaluarán cuáles de esas tecnologías son adecuadas para su integración en la casa piloto.

Instalar estas tecnologías, y elaborar manuales de uso, técnicos, códigos de ejemplo, etc. que permitan a los investigadores, profesionales y alumnos usarlos adecuadamente

Instalar esas tecnologías de asistencia en los 15 hogares seleccionados en el proyecto y evaluar el desempeño de esas tecnologías en entornos reales.

Crear de una base de datos que permita almacenar información no sensible, aportada por aquellos sistemas tecnológicos de asistencia que ofrezcan dichos datos. Así podrán ser empleados con posterioridad, por ejemplo, como entrada para sistemas de predicción y seguimiento basados en inteligencia artificial.

Instalar un sistema robótico de telepresencia y asistencia, basado en plataforma móvil. Se analizará también la integración de dicho sistema con el resto de tecnologías de asistencia y VR, con el objetivo de proveer características avanzadas en la interacción tales como información en realidad aumentada (AR).

Apoyar, a la dirección del proyecto Más Cerca. Cuidados Domiciliarios.

Participar en la organización de jornadas, talleres y eventos relacionados con el proyecto.

Colaborar, apoyar y asistir a otros técnicos de otras áreas del proyecto, en el desarrollo de sus funciones cuando así sea requerido.

Asistir a las reuniones de trabajo que le sean encomendadas, tanto si se celebran dentro como fuera del territorio regional, nacional o europeo.

Apoyar en la organización de talleres formativos y divulgativos que se organicen sobre el proyecto.

Realizar cualquier otra encomienda que en el ejercicio de su actividad y área del proyecto





Requisitos de los candidatos:

Titulación académica específica requerida:

Ingeniería de Telecomunicación.

Otros requisitos requeridos:

No hay ningún otro requisito.

Méritos susceptibles de valoración:

Idiomas

- Castellano: hablado y escrito
- Inglés: hablado y escrito (recomendable nivel B1 o superior según el Marco Europeo Común de Referencia - MECR)

Otros:

Experiencia técnica.

Demostración de experiencia investigadora en la realización de trabajos fin de grado, participación en proyec tos de investigación, contratos de transferencia de conocimiento, trabajos fin de máster o artículos científicos

Capacidad de trabajo en equipo

Conocimientos y formación en programas financiados por la UE y/o gestión de proyectos de investigación locales o regionales.

Experiencia en gestión de proyectos y/o fondos europeos

Experiencia en trabajos desarrollados en el marco de las instituciones de ámbito local, nacional o europeas e internacionales, redes, consorcios, etc., en el marco de proyectos de investigación, transferencia y ejecución.

Experiencia en organización de reuniones, talleres o eventos a nivel nacional e internacional.

Otros idiomas (francés, alemán, italiano, portugués, etc.).

Comisión de Evaluación del concurso:

Presidente/a: Ana Rosa del Aguila Obra Vocal: Juan Pedro Bandera Rubio Secretario/a: Elena Martinez Robles